 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: TRPP-FO-05
	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Versión: 01
	DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE ENFOQUES DE LA PPMYEG	Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2019
		Página 1 de 5

ENTIDAD QUE EMITE EL CONCEPTO: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Dirección responsable:

Derechos y Diseño de Política

Entidad a la que se remite el concepto:

Secretaría de Educación Distrital

Acción concertada a la que aplica el concepto:

Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas

Título del documento:

Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas sector Educación

Autor (es):


Sector de Educación

Objeto del documento:

Elaborar los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas para los proyectos dentro de las líneas de inversión local del sector de Educación.

Aportes técnicos, normativos y/o lineamientos:

Después de revisar el concepto de gasto **Apoyo para educación superior** nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones para la inclusión del enfoque de género:

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: TRPP-FO-05
	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Versión: 01
	DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE ENFOQUES DE LA PPMYEG	Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2019
		Página 2 de 5

OBSERVACIONES GENERALES

Revisar la estructura del lenguaje, se recomienda emplear un lenguaje neutral al género, para evitar las molestias frente al uso diferencial del las y los, puede emplearse:


- Las personas beneficiarias. Y no el uso de, los beneficiarios
- Personas jóvenes egresadas. No el uso de, los jóvenes egresados

Los beneficios financieros para el acceso a la educación superior o educación post media deben contemplar gastos en transporte, alimentación y vivienda para las mujeres desde sus diversidades de acuerdo con su situación económica, para que puedan continuar con sus estudios superiores. Esto es especialmente relevante para las jóvenes y mujeres que enfrentan diferentes barreras para acceder a la educación y no cuentan con las condiciones de posibilidad para poder hacerlo. En este caso, se resaltan las jóvenes campesinas, pertenecientes a minorías étnicas, con discapacidad, entre otras.

Con el objetivo de profundizar en el análisis de género respecto al acceso y permanencia en la educación superior, es necesario acudir a estadísticas diferenciales de sexo y género. Que, al ser cruzadas con otras variables diferenciales, que para el caso de la ficha se contemplan como criterios de puntuación para acceder al beneficio, permitan observar que la exclusión y la discriminación no puede ser leída de manera exclusiva desde el acceso, sino que, existen otras condiciones estructurales que obstaculizan el ejercicio a la educación plena tanto a mujeres como a hombres. Y este cruce, debe dar paso a acciones integrales.

En el párrafo dos se recomienda revisar la redacción: “A pesar de contar con la mayor oferta del país y de los esfuerzos de las últimas administraciones, las condiciones que requiere la Ciudad requieren acciones tanto en acceso, como permanencia, pertinencia y cierre de brechas” Sobre este mismo párrafo se recomienda resaltar cuáles son las brechas existentes en cuanto al género, que obstaculizan el acceso de las mujeres a la educación en condiciones de igualdad, las cuales se describen a continuación:

- Horarios, modalidades, y jornadas académicas tradicionales que no reconocen las situaciones de vida de las mujeres desde sus diversidades.
- Prácticas educativas que repiten los roles y estereotipos de género, prejuicios racistas y heteronormativos sobre las mujeres en sus diversidades.
- Limitada oferta de programas educativos y altos costos educativos en el área urbanas y rurales.
- Los roles del cuidado asignado a las mujeres desde sus diversidades.
- La maternidad y como factores que impiden a las mujeres saltar a la educación superior o permanecer en ella.
- Mujeres jóvenes víctimas de las violencias.
- Acceso limitado para las mujeres urbanas y rurales a la tecnología, la información e instituciones educativas.
- Espacios educativos no adecuados para la convivencia y desarrollo físico, emocional y cognitivo de las mujeres desde sus diversidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: TRPP-FO-05
	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Versión: 01
	DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE ENFOQUES DE LA PPMYEG	Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2019
		Página 3 de 5

- Sobre la tabla que explica la tasa de tránsito, es importante se aporte información desagregada por sexo, lo anterior, para poder realizar un análisis del acceso y permanencia a la educación superior desde el enfoque de género.

Igualmente, en el párrafo dos: “Bogotá requiere de estrategias innovadoras y que potencien su talento humano y los proyectos de vida de las y los jóvenes, igualmente requiere generar alternativas y oportunidades a una población que sufre los rigores del desempleo, del empleo informal y de baja remuneración” se recomienda colocar las relacionadas con el trabajo del cuidado que realizan las mujeres.

A continuación, algunos datos para tener en cuenta:


- Entre los numerosos obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentran la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con el papel de las mujeres. (Unesco)
- Según la Encuesta Multipropósito¹ se observa que el 10,4% de las mujeres que habitan en Bogotá no estudian porque deben realizar labores domésticas y de cuidado (9,7 puntos más que los hombres) y el 1,7% porque quedaron en embarazo. Con relación a las labores domésticas, en Sumapaz el 21,1% de las mujeres manifiestan que esta es la principal razón para no estudiar, mientras que en Barrios Unidos y Teusaquillo la cifra es del 3,9%. Con respecto al embarazo como razón principal, el dato más alto se presenta en Usme (4,4%) y el más bajo en Los Mártires (0,6%).

Sobre el Subsistema Distrital de Educación Superior, es importante mencionar que en la presente administración se requiere la incorporación del enfoque de género para contribuir a los logros de ciudad.

OBERVACIONES ESPECÍFICAS

En la **Descripción** (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque), es un párrafo neutral que no evidencia la situación del acceso y permanencia en la educación superior, es decir no existe enfoque de género, lo anterior debido a que sólo se describen datos estadísticos sin discriminación entre hombres y mujeres y las situaciones que cada género vive o enfrenta cuando desea continuar con su educación superior. Esto no permite justificar las acciones a realizar por las Alcaldías Locales para garantizar la igualdad para las mujeres desde sus diversidades.

¹ DANE - Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos del OMEG, SDMujer.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: TRPP-FO-05
	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Versión: 01
	DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE ENFOQUES DE LA PPMYEG	Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2019
		Página 4 de 5

Es decir, esta descripción sólo hace un balance entre el aumento y disminución en los datos, pero no analiza las causas que hacen que estas variables en la curva se presenten.

En cuanto a los **Criterios de elegibilidad** es importante tener el enfoque de género, y las situaciones que generan las brechas de género, se sugiere:

- El proyecto debe plantear la articulación intersectorial que permita a las personas beneficiarias acceder a otros programas sociales del Distrito, para de esta manera contribuir con su estabilización socio económica. Este criterio, es muy pertinente cuando se trata de mujeres jóvenes madres o cuidadoras de alguna persona adulta o hija de alguna persona con discapacidad.
- El proyecto establece criterios de análisis de vulnerabilidad, discriminación y exclusión a partir de variables diferenciales y de sexo-género, que no son categorías aisladas unas de otras. Es decir, las personas beneficiarias no pueden leerse sólo desde la usencia de recursos económicos que impiden el acceso o permanencia en la educación superior. Es necesario que el proyecto contemple otros factores estructurales, sobre todo garantizar acciones integrales sobre la población objetivo.


Sobre los **Criterios de viabilidad** en los aspectos técnicos, se recomienda describir los criterios de selección de inclusión, para lo cual se sugieren los siguientes:

- El programa plantea un esquema de seguimiento y acompañamiento a las personas beneficiarias de los apoyos financieros. Dicho esquema se debe estructurar desde las variables de sexo, género, identidad de género y enfoque diferencial, así como otras variables de tipo socioeconómico.
- Paridad en la matrícula por localidad.
- Porcentaje para mujeres cuidadoras matriculadas en los programas.
- Diversidad en la horarios, modalidades y jornadas de los programas.

Sobre los **Aspectos Sociales**, se solicita mencionar el enfoque de género.

En los **Enfoques poblacional-diferencial**, en relación con el enfoque de género se recomienda incluir:

- Diseñar e implementar estrategias de enseñanza aprendizaje que faciliten el desarrollo de habilidades pensamiento sistémico y estratégico en las mujeres en sus diversidades y fomenten el interés por otros campos de interés profesional y laboral.
- Reflejar el enfoque diferencial en los contenidos y metodologías educativas, ya que la falta de flexibilidad en las estrategias de enseñanza se convierte en una barrera que termina haciendo que muchas mujeres no continúen o terminen sus procesos educativos. Esta flexibilidad implica entender las prioridades para algunas comunidades étnicas, la diversidad en las formas de expresarse y aprender para mujeres pertenecientes a grupos étnicos, mujeres con discapacidad, entre otras.
- Generar convenios de articulación con entidades educativas de carácter tecnológica y superior para fomentar el inicio de la educación técnica y superior para las mujeres desde sus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: TRPP-FO-05
	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Versión: 01
	DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE ENFOQUES DE LA PPMYEG	Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2019
		Página 5 de 5

diversidades, en horarios, jornadas y modalidades flexibles que se acojan a las realidades de las mujeres de las localidades.

- Diseñar y difundir campañas de comunicación que permitan a las mujeres desde sus diversidades conocer de la oferta de servicios de las estrategias educativas flexibles inclusivas, sus modalidades y horarios flexibles.
- Realizar jornadas de matrículas en diferentes horarios que permitan a las mujeres desde sus diversidades matricularse en la oferta de estrategias educativas inclusivas.
- Brindar subsidios de transporte, alimentación y vivienda para las mujeres desde sus diversidades de acuerdo con su situación económica, para que puedan continuar con sus estudios superiores.
- Crear convenios con entidades de cuidado de orden local para la atención de niños y niñas y personas que requieran del cuidado para facilitar que las mujeres que realizan estas tareas puedan dedicar su tiempo en las labores académicas.
- Es importante considerar a mujeres jóvenes madres, a hijas e hijos de personas excombatientes y también tener en cuenta cuando la madre o el padre tienen alguna discapacidad.
- Para sectores LGBTI: Puntúa en los criterios de selección a la población que anexe su participación o vinculación en algún proceso de población LGBT certificado por la autoridad competente.
- Para víctimas de las Violencias Basadas en Género: Puntúa en los criterios de selección a las mujeres que hayan estado en un proceso de restablecimiento de derechos, anexando un documento que dé cuenta del proceso administrativo o judicial.
- Para las personas con discapacidad, es necesario garantizar los apoyos y ajustes razonables que garanticen el acceso y permanencia en sus procesos educativos, desde el modelo y las obligaciones de educación inclusiva que ha adquirido el país.

Elaboraron: Luz Irayda Rojas Zambrano. Profesional Especializado. Dirección de Derechos y Diseño de Política y Anne Paola Mendoza González. Contratista. Dirección de Derechos y Diseño de Política.

Revisaron: Carol Rojas Duarte. Profesional Universitario. Dirección de Derechos y Diseño de Política y Natalia Acevedo. Directora de Enfoque Diferencial.

Aprobaron: Clara López García. Directora de Derechos y Diseño de Política y Natalia Acevedo. Directora de Enfoque Diferencial.